



Ilustre Municipalidad de Cabildo
Departamento de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N°

317

01017

CABILDO, 03 FEB 2015

VISTOS:

- La ley N° 18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
- Ordenanza N° 1/2015 Ordenanza Municipal sobre regulación de instalación y funcionamiento de juegos de máquinas de habilidad y destreza de la comuna de Cabildo.
- Certificado N° 13 del Secretario Municipal (s) de fecha febrero de 2015.
- Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30.11.12, que proclama al Sr. ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ, como Alcalde de la Comuna de Cabildo.



CONSIDERANDO:

Que en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 88 de fecha 29 de enero de 2015 se aprobó la iniciativa del alcalde de incluir en la Ordenanza N° 1/2015 de fecha 13 de enero de 2015 una disposición transitoria que dispusiera prorrogar la entrada en vigencia de la referida Ordenanza a contar del 01 de marzo de 2015.

DECRETO:

MODIFIQUESE la Ordenanza N° 1/2015 Ordenanza Municipal sobre regulación de instalación y funcionamiento de juegos de máquinas de habilidad y destreza de la comuna de Cabildo, incorporando el siguiente artículo:

“ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: PRORRÓGUESE la entrada en vigencia de esta norma, una vez que se encuentre publicada en conformidad a la ley, a partir del 01 de marzo de 2015.

Anótese, comuníquese, transcribese, publíquese y archívese.



ANDRES OLGUIN FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Decretos y Transcripciones.
- Contraloría Municipal
- DAF
- A. Jurídico
- Administrador Municipal.
- DOM.
- Rentas y Patentes.

APAD/TMC/AOF/109.-